



# Resolución Directoral

Callao, 05 de Setiembre de 2024

## VISTO:

El Informe Técnico N°279-2024-HNDAC-OARH/UC de la Unidad de Capacitación de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, el Memorando N°338-2024-DM-HNDAC del Departamento de Medicina, el Informe Contratado CAS N°328-2024 de la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro, Legajo y Escalafón, el Memorando N°75-2024-DM-SN-C del Servicio de Neurología, el Memorando N°76-2024-DM-SN-C del Servicio de Neurología, la Solicitud de Carlos Alexander Alva Díaz, médico asistente del servicio de Neurología, la Declaración Jurada de Carlos Alexander Alva Díaz, médico asistente del servicio de Neurología, el Formulario - Informe del Jefe Inmediato - Servicio de Neurología, el Compromiso de Retorno del Dr. Carlos Alexander Alva Díaz, el Compromiso de Capacitación del Dr. Carlos Alexander Alva Díaz, la Carta de invitación del Comité Científico Organizador, el Informe N°752-2024-HNDAC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;

Que, el Titular de la Entidad es la máxima autoridad ejecutiva, de conformidad con las normas de organización interna de la Entidad. Es decir, el Titular de la Entidad es el funcionario al que las normas de organización interna de una Entidad señalen como la más alta autoridad ejecutiva de dicha Entidad;

Que, conforme a la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE de SERVIR del 08 de agosto de 2016, se aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", la cual tiene como finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el numeral 6.4 de la citada Directiva establece que el proceso de capacitación comprende un ciclo de tres etapas: Planificación, Ejecución y Evaluación; estando la primera de estas etapas constituida por cuatro fases: 1) Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación, 2) Sensibilización sobre la importancia de la capacitación, 3) Desarrollo del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y 4) Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas;



Que, conforme a la Resolución Directoral N°138-2024-HNDAC-DG se aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas 2024, que en el artículo III. Se desarrolla EL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS cuyo numeral 3.1 señala "El Plan de Desarrollo de las Personas, se encuentra a disposición de los servidores comprendidos en los regímenes laborales del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; a los contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y, de manera supletoria, a las carreras especiales de acuerdo con la Ley N°30057";

Que, a continuación, con la solicitud de fecha 05 de agosto de 2024, el Dr. Carlos Alexander Alva Diaz, médico asistente del Servicio de Neurología se dirigió al jefe del Servicio de Neurología a fin de solicitarle autorizarle poder asistir al Global Evidence Summit 2024, a llevarse a cabo del 09 al 14 de setiembre del presente (incluyendo el periodo para su traslado por vía aérea) en la ciudad de Praga, Republica Checa. Dicha reunión de frecuencia bianual constituye el punto de encuentro de investigadores, miembros y colaboradores de la colaboración COCHRANE, GRADE y GIN; donde tienen lugar reuniones de coordinación, planeación estratégica, sesiones de discusión y de trabajo, talleres de capacitación y presentación de posters dirigidos a consolidar e impulsar las actividades de Cochrane a nivel global, regional y local cuyo fin último es mejorar las decisiones en salud. Menciona que los conocimientos adquiridos serán de beneficio directo para los pacientes de la especialidad de neurología;

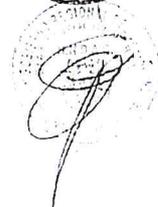
Que, asimismo, con el Memorando N°75-2024-DM-SN-C de fecha 05 de agosto de 2024, el Servicio de Neurología, se dirigió al Departamento de Medicina, en la cual señaló tenga a bien autorizar la asistencia del Dr. Carlos Alexander Alva Diaz, médico asistente del servicio de Neurología, a la reunión bianual Global Evidence Summit 2024, a llevarse a cabo del 09 al 14 de setiembre del presente (incluyendo el periodo para su traslado por vía aérea) en la ciudad de Praga, Republica Checa. Agrega que dicho el Global Evidence Summit 2024, reunión de frecuencia bianual constituye el punto de encuentro de investigadores, miembros y colaboradores de la colaboración COCHRANE, GRADE y GIN; donde tienen lugar reuniones de coordinación, planeación estratégica, sesiones de discusión y de trabajo y TALLERES DE CAPACITACIÓN, PRESENTACIÓN DE POSTERS dirigidos a consolidar e impulsar las actividades de la red Cochrane y GRADE a nivel global, regional y local cuyo fin último es mejorar las decisiones en salud, los cuales podrán ser aplicados luego por el Dr. Carlos Alexander Alva Diaz, para beneficio de nuestros pacientes;

Que, por otra parte, con el Memorando N°76-2024-DM-SN-C, de fecha 05 de agosto de 2024, el Servicio de Neurología, se dirigió al Dr. Carlos Alexander Alva Diaz, médico asistente del servicio de Neurología, para informarle que se le autoriza su asistencia al Global Evidence Summit 2024, a llevarse a cabo del 09 al 14 de setiembre del presente (incluyendo el periodo para su traslado por vía aérea) en la ciudad de Praga, Republica Checa;

Que, como se afirmó arriba mediante Declaración Jurada, de fecha 05 de agosto de 2024, el Dr. Carlos Alexander Alva Diaz, médico asistente del servicio de Neurología, se compromete a financiar sus gastos;

Que, a su vez con el Formulario - Informe del Jefe Inmediato, de fecha 05 de agosto de 2024, el jefe del Servicio de Neurología señaló que los conocimientos adquiridos en el congreso internacional y bianual denominado "Global Evidence Summit 2024" serán de beneficio directo para los pacientes y la institución por parte del Dr. Carlos Alexander Alva Diaz, quien desempeña funciones tanto asistenciales como de gestión, siendo además un destacado investigador que viene obteniendo reconocimiento nacional e internacional, de los cuales nuestra institución en su conjunto se beneficia y enorgullece;

Que, de esta manera con el Informe Técnico N°279-2004-HNDAC-OARH/UC, de fecha 12 de agosto de 2024, emitido por la Unidad de Capacitación de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, concluyó que el Médico Carlos Alexander Alva Díaz, cumple con los requisitos requeridos, cuenta con opinión favorable de la Dra. María Luisa Castañeda Núñez, Jefa del Departamento de Medicina, que no cuenta con sanción disciplinaria y que los gastos que demande la participación serán financiados por dicho servidor;





# Resolución Directoral

Callao, 05 de Setiembre de 2024

Que, de acuerdo al Informe N°752-2024-HNDAC-OAJ de fecha 27 de agosto de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta pertinente se autorice la Capacitación Internacional desde el 09 de setiembre al 14 de setiembre de 2024 al Dr. Carlos Alexander Alva Díaz, médico asistente del servicio de Neurología, al Global Evidence Summit 2024, en la ciudad de Praga, República Checa, cuyos gastos son autofinanciados y que al finalizar dicha rotación deberá presentar un informe sobre los aspectos cognitivos adquiridos;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion", y las facultades conferidas en la Resolución Gerencial General Regional 004-2023, de fecha 19 de enero de 2023;

Con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Departamento de Medicina, Oficina de Administración de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – **AUTORIZAR**, la Capacitación Internacional desde el 09 al 14 de setiembre de 2024, al solicitante don Carlos Alexander Alva Diaz, que actualmente es médico asistente del Servicio de Neurología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, para su permanencia académica en el evento académico Global Evidence Summit 2024, en la ciudad de Praga, República Checa.

**Artículo 2°.** – **ENCARGAR**, al Servicio de Neurología, que concluida la Capacitación Internacional de don Carlos Alexander Alva Diaz en el evento académico Global Evidence Summit 2024, cuyos gastos son autofinanciados, requiera una sustentación académica e informe final sobre los aspectos cognitivos adquiridos por el beneficiario, adjuntando la certificación o diploma respectivo.

**Artículo 3°.** – **NOTIFICAR**, la presente Resolución Directoral a don Carlos Alexander Alva Diaz sobre lo resuelto a su petición y a las demás instancias administrativas competentes.

**Artículo 4°.** – **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal Institucional ([www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)), en cumplimiento a la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Dra. ELENA DEL ROSARIO FLORES COZ  
Directora General  
C.M.P. 22423 R.N.E. 12837

